

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

718 *BIONORTE, S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil BIONORTE, S.A., celebrada con carácter universal en fecha 20 de noviembre de 2015, acordó, previa compensación de pérdidas con cargo a aportaciones de socios, el acuerdo de reducir el capital social en 1.240.000 euros, quedando fijado el capital social en la cifra de 1.860.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando dicho valor nominal de 1 euro a 0,60 céntimos de euro.

A la vista de lo anterior, se ha acordado modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, referente al capital social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance individual de la sociedad cerrado a fecha 30 de septiembre de 2015, aprobado por la Junta de Accionistas, y, verificado por el Auditor de Cuentas PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L. en fecha 29 de octubre de 2015.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

San Martín del Rey Aurelio, 2 de febrero de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de Bionorte, S.A., Jesús Álvarez González.

ID: A160005086-1